

Nº DE ORDEN: DU 094/17  
Expte. Nº 181/2017

DISTRIBUIDO: 25/09/17  
VENCIMIENTO: 02/10/17

### DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 24 días del mes de Agosto del año 2017, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCIÓN -Origen (Cámara de Diputados)-** contenido en el Expte. Nº 181/17, de autoría de la DIPUTADA ALCIRA DEL VALLE MORENO, caratulado: "SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, A TRAVES DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA, INFORME CON PRONTO DESPACHO A ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA QUE SE ENCUENTRAN EN TERAPIA DE HEMODIÁLISIS DEL DEPARTAMENTO ANDALGALA".-----  
---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Recomendar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de **RESOLUCIÓN**. –

**SEGUNDO:** En particular introducir modificaciones cuyo texto reformado quedará redactado de la siguiente manera:

### **LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º.** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud de la Provincia, informe sobre la situación de las personas con enfermedad Renal Crónica que se encuentran en terapia de Hemodiálisis, del departamento Andalgalá. Se requiere especifique:

- a) Cantidad de personas con enfermedad renal crónica en terapia de Hemodiálisis.
- b) Cuáles de las personas listadas del punto anterior no poseen obra social.
- c) Situación socio sanitaria de estas personas. Tratamiento médico que reciben y acciones desarrolladas desde el Estado Provincial para garantizar el tratamiento de hemodiálisis y continuidad del mismo.
- d) Convenio suscripto entre el Estado Provincial y el Centro de Diálisis de Andalgalá y grado de cumplimiento del mismo.
- e) Copia del acta de donación de los sillones para hemodiálisis que debió ser refrendado por la empresa Minera Agua Rica y el Ministerio de Salud en representación de la Provincia.
- f) Estado en el que se encuentran actualmente los sillones, tanto de uso, como de conservación y mantenimiento.

**ARTÍCULO 2°.-** De forma.-

**FIRMANTES:** Dip. MARISA NOBLEGA – Dip. MARITA COLOMBO – Dip. MARIA MACARENA HERRARA – Dip. JUAN FERNANDEZ – Dip. ANALIA BRIZUELA.

gt
ec
fl